

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**FIJA TARIFA BASE DE ASEO 2018 E
INTRODUCE MODIFICACIÓN A LA
"ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES
POR CONCESIONES, PERMISOS Y
SERVICIOS MUNICIPALES", SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 04 de diciembre de 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 5008/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Exento 4965 de fecha 28 de octubre de 2016; el Memorándum N° 387 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo, de fecha 13 de noviembre de 2017; el Memorándum N° 811 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de noviembre de 2017; el Email de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Paisajismo, de fecha 04 de diciembre de 2017; La exposición de don Demetrio Concha, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Paisajismo; el Acuerdo N° 169 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 41 realizada el día viernes 01 de diciembre de 2017 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

FIJASE Tarifa Base de Aseo 2018 e introduce modificación a la "**ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS MUNICIPALES**", incorporando la tipificación diferenciada por concepto derechos de aseo, de acuerdo al siguiente detalle:

TARIFA BASE DE ASEO 2018

El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y sus modificaciones; Ordenanza N°3 del Servicio Domiciliario de Aseo y la Ley de Rentas y de acuerdo a los procedimientos señalados en los Art. 3, 4, 5 y 6, se ha establecido el costo real de los derechos de aseo que regirán el año 2018 en la Comuna de Independencia.

TARIFA BASE DE ASEO 2018	
A	COSTO ANUAL DEL SERVICIO 1.856.270.822
B	TOTAL DE PREDIOS AVALUOS (SII) 32.045
C	TOTAL DE PATENTES (MENOS PROF Y PROP.) 5.230,00
D	TARIFA (A/(B+C)) 51.464,6
E	TARIFA UTM OCT. 2017 (46.786) 1,1
	PESOS \$ 51.464,6

El cálculo de la Tarifa de Aseo, fue estimada considerando los costos del servicio de aseo, divididos por el número de Patentes Municipales que contemplen el pago aseo y el número de predios enrolados por impuestos internos.

Por lo tanto la Tarifa Base de Aseo (TBA) para el año 2018 es de **1,1 UTM**.

I.-TARIFICACIÓN DIFERENCIADA

La comuna ha sido dividida por zonas, presentando tarifas diferenciadas de cobro, las cuales se relacionan con la frecuencia del sistema de Retiro de Residuos Domiciliarios y el tipo de sistema empleado en los cuadrantes trabajados, considerando además que la Tarifa Base de Aseo para el 2018 corresponde a **1,1 UTM**.

Zonificación:

- **ZONA 1: Puntos de Residuos Vegetales: La Vega-Pérgola, Terminal Las Flores, Ferias y otros.**

Esta zona cuenta con **servicio especial 2 veces al día, 6 veces por semana**, Barrido de Veredas y Sanitización.

Esta zona está comprendida por:

- **Subsector La Vega y Pérgola de Las Flores:** por el Sur: Artesanos (entre Av. La Paz hasta Av. Independencia); Oriente: Av. La Paz (entre Artesanos y calle Lastra); Norte: calle Lastra (entre Av. La Paz y Av. Independencia); Poniente: Av. Independencia (entre Artesanos y calle Lastra); La Pérgola San Francisco: Av. La Paz N°50.
- **Subsector Terminal de Flores:** Av. Presidente Frei 1595-1615
- **Subsector Ferias Libres:** Todas las ferias dispuestas a lo largo y ancho de toda la comuna.
- **Subsector Terminal La Paz:** Av. La Paz 302

VALORES DE LA TARIFA DE ASEOS DIFERENCIADA POR ZONAS								
Nº Zona	NOMBRE	FRUTAS, VERDURAS	FLORES	TELAS	OTROS	INDUSTRIA	RESTAURANT Y ALCOHOLES	RESIDENCIAL
ZONA 1	La Vega-Pérgola	8,8UTM	3,3 UTM	1,1 UTM	3,3 UTM	4,4 UTM	6,6 UTM	1,1 UTM
	Terminal de Flores		2,2 UTM	1,1 UTM	3,3 UTM	-	-	-
	Ferias	1,5 UTM		1,1 UTM	-	-	-	-
	Terminal La Paz			-	8,8UTM			

- **ZONA 2:**

- **Sector A:** Correspondida por el cuadrante: Gamero, Av. Independencia, General Borgoño y Av. Fermín Vivaceta.

Este sector cuenta con servicio de **innovados con retiro diario 7 días de la semana** con refuerzo de barrido de calles el domingo.

Cabe agregar que el sector del Barrio Las Telas mantendrá su tarifa actual en lo que dure la construcción del corredor Independencia, terminadas las obras, se le aplicará la tarifa correspondiente acuerdo al modo de cálculo anteriormente señalado.

➤ **Sector B:** Correspondida por los siguientes cuadrantes: 1.-Sevilla, Av.

VALOR DE LA TARIFA DE ASOCIACIÓN POR ZONAS							
EN ZONA	NOMBRE	FRUTAS, VERDURAS Y FLORES	TELAS	OTROS	INDUSTRIA	RESTAURANT Y ALCOHOLES	RESIDENCIAL
Zona 2A	Maruri	3,3UTM	1,1 UTM	3,3 UTM	5,5 UTM	6,6 UTM	1,1 UTM

Independencia, Gamero hasta Fidel Monje, Teniente Bisson hacia el sur, Grumete Bustos, Rivera, Av. Fermín Vivaceta. 2.-Hipódromo Chile, Av. Independencia, Venecia, Eugenio Matte, Palermo, Av. Fermín Vivaceta. 3.-Todo el eje Av. Fermín Vivaceta.

Este sector cuenta con servicio de **innovados con retiro nocturno 6 días a la semana** con barrido de calles.

VALOR DE LA TARIFA DE ASOCIACIÓN POR ZONAS							
EN ZONA	NOMBRE	FRUTAS, VERDURAS Y FLORES	TELAS	OTROS	INDUSTRIA	RESTAURANT Y ALCOHOLES	RESIDENCIAL
Zona 2B	Ejes Vivaceta y Cuadrantes	3,3 UTM	1,1 UTM	3,3 UTM	5,5 UTM	6,6 UTM	1,1 UTM

▫ **ZONA 3:**

A. **Sector C:** Correspondiente a los cuadrantes: 1.-: Sergio Livingstone, Av. La Paz, Profesor Zañartu, San José, Belisario Prats, General Saavedra, Lafayette, Av. México, Guanaco, Einstein y Av. Independencia. 2.- José Pérez Cotapos, Guanaco, Pablo Urzúa y Av. Independencia.

Este sector cuenta con servicio de **innovados con retiro 3 veces por semana** con refuerzo en edificios y sectores con viviendas colectivas los lunes.

VALOR DE LA TARIFA DE ASOCIACIÓN POR ZONAS							
EN ZONA	NOMBRE	FRUTAS, VERDURAS Y FLORES	TELAS	OTROS	INDUSTRIA	RESTAURANT Y ALCOHOLES	RESIDENCIAL
Zona 3 A Sector C	Ejes Vivaceta y Cuadrantes	3,3 UTM	1,1 UTM	3,3 UTM	5,5 UTM	6,6 UTM	1,1 UTM

B. **Sistema Tradicional:** Resto de la comuna y total de Predios Residenciales: comprende el total de predios residenciales de la comuna y el total de las actividades económicas no correspondidas en los sectores denominados Zona 1,

Este sector cuenta con **sistema tradicional** de carga trasera, con **retiro 3 veces por semana** y un sector con retiro nocturno.

VALOR DE LA TARIFA DE RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS POR ZONAS							
NOMBRE	FRUTAS, VERDURAS Y FLORES	TELAS	OTROS	INDUSTRIA	RESTAURANT Y ALCOHOLES	RESIDENCIAL	
Resto de la Comuna	1,65 UTM	1,1 UTM	1,65 UTM	4,4UTM	3,3 UTM	1,1UTM	

II-SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES RDSA.

➤ **Servicios Especiales:**

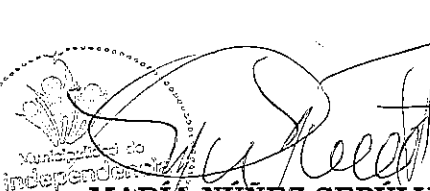
Cuando además del servicio tradicional de aseo, correspondiente a una frecuencia de tres veces por semana, se demanda o requiera por motivos sanitarios uno o más retiros adicionales, se entenderá como servicio especial. Estos excedentes serán medidos en m³ y su tarifa se divide en:

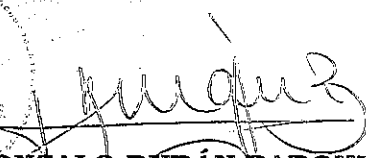
Servicio Especial de retiro de Residuos Domiciliarios Servicio Especial a Co-propiedad de edificios, Viviendas, y otros por M3.	0,25 UTM
Extracción de excedentes de basuras normales por M3 de exceso en Industrias, Comercio y Establecido.	3 UTM
Extracción de excedentes de basuras normales por M3 de exceso en Instituciones Públicas y Beneficencia.	2 UTM

➤ **Otros:**

Tarifa Aseo Anual para Instituciones o Fundaciones sin Fines de Lucro	2,2 UTM
-----------------------------------------------------------------------	---------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en la **PÁGINA WEB** y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/DCD/igm.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Control – Jurídico – Administración y Finanzas – SECPLA – DIDECO – Obras – DIMAO – Tránsito y Transporte Público - Secretaría del Concejo - Tesorería – Contabilidad – Inspección General – Inspección General – Comunicaciones – Oficina de Partes